

VISTO el Expediente N° 144157, la Resolución C.D. N° 462/2023 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando aceptar la renuncia Condicionada a su cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del Profesor Eduardo Luis DE LA BARRERA (DNI 12.762.603), ello a partir del año **2024**; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución C.D. N° 462/2023 se aceptó la renuncia condicionada (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el Profesor Eduardo Luis DE LA BARRERA (DNI 12.762.603) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 1ero. de diciembre del año 2023.

Que motiva dicha renuncia el haber iniciado los trámites correspondientes ante la ANSES, para acogerse a los beneficios de la jubilación, **condicionada** a la percepción del 1er. haber jubilatorio, ello según Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69.

Que a solicitud de la ANSES la aceptación de la renuncia condicionada debe ser a partir del año 2024, ello en función de cumplir con la edad jubilatoria requerida.

Que corresponde en consecuencia derogar la Resolución C.D. N° 462/2023 y emitir un nuevo acto resolutivo.

Que el docente renunciante, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Posocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 18 de abril de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia **condicionada** (Decretos Nacionales N° 8820/62 y 1445/69) presentada por el Profesor Eduardo Luis DE LA BARRERA (DNI 12.762.603) a su cargo docente con carácter Efectivo en la categoría de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas - UNRC, ello a partir del **18 de abril del año 2024**.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la Resolución C.D. N° 462/2023.



083

ARTÍCULO 3º: Agradecer al citado Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la UNRC.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 083/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 22 de abril de 2024 a las 08:51:56

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-083_24 Aceptar renuncia
CONDICIONADA Prof Eduardo DE LA BARRERA JTP Simple Juridicas DEROGAR 462_23 [b8f3e3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas